

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



**JUZGADO CINCUENTA ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

BOGOTÁ D.C., CINCO (05) DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CINCUENTA ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ

DEJA

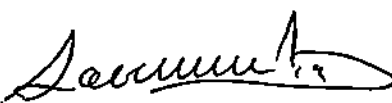
CONSTANCIA

QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 203 DEL C.P.A.C.A., LOS DÍAS CUATRO (04) Y CINCO (05) DE ABRIL DE 2016, SE NOTIFICÓ PERSONALMENTE LA PROVIDENCIA PROFERIDA EL 30 DE MARZO DEL MISMO AÑO, DENTRO DEL PROCESO # 110013335020201400363 00 MEDIANTE LA CUAL SE NEGARON LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, Y SE ENVIÓ ARCHIVO ADJUNTO A LOS SIGUIENTES DESTINATARIOS:

1. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO – PROCURADORA 193 JUDICIAL I ADMINISTRATIVA
2. AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO
3. NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONPREMAG
4. APODERADO DE LA PARTE ACTORA

EJECUTORIA:

1. PARA LAS PARTES: DIECIOCHO (18) DE ABRIL DE 2016, A LAS CINCO (5:00) P.M.
2. PARA EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO Y LA ANDJE: DIECINUEVE (19) DE ABRIL DE 2016, A LAS CINCO (5:00 P.M.)


SARA CRISTINA VILLOTA ESCANDON
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



**JUZGADO CINCUENTA ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

BOGOTÁ D.C., CINCO (05) DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CINCUENTA ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ

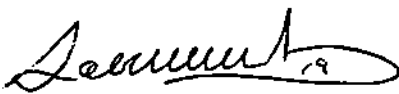
DEJA

CONSTANCIA

QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 203 DEL C.P.A.C.A., EL CUATRO (04) DE ABRIL DE 2016, SE NOTIFICÓ PERSONALMENTE LA PROVIDENCIA PROFERIDA EL 31 DE MARZO DEL MISMO AÑO, DENTRO DEL PROCESO # 110013335022201400249 00 MEDIANTE LA CUAL SE ACCEDIÓ PARCIALMENTE A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, Y SE ENVIÓ ARCHIVO ADJUNTO A LOS SIGUIENTES DESTINATARIOS:

1. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO – PROCURADORA 193 JUDICIAL I ADMINISTRATIVA
2. AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO
3. UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
4. APODERADO DE LA PARTE ACTORA

EJECUTORIA. DIECIOCHO (18) DE ABRIL DE 2016, A LAS CINCO (5:00) P.M.


SARA CRISTINA VILLOTA ESCANDÓN
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



**JUZGADO CINCUENTA ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

BOGOTÁ D.C., CINCO (05) DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CINCUENTA ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ

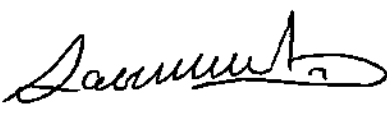
DEJA

CONSTANCIA

QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 203 DEL C.P.A.C.A., EL CUATRO (04) DE ABRIL DE 2016, SE NOTIFICÓ PERSONALMENTE LA PROVIDENCIA PROFERIDA EL 31 DE MARZO DEL MISMO AÑO, DENTRO DEL PROCESO # 110013335028201400154 00 MEDIANTE LA CUAL SE NEGARON LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, Y SE ENVIÓ ARCHIVO ADJUNTO A LOS SIGUIENTES DESTINATARIOS:

1. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO – PROCURADORA 193 JUDICIAL I ADMINISTRATIVA
2. AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO
3. UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
4. SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
5. APODERADO DE LA PARTE ACTORA

EJECUTORIA. DIECIOCHO (18) DE ABRIL DE 2016, A LAS CINCO (5:00) P.M.


SARA CRISTINA VILLOTA ESCANDON
SECRETARIA

